

**LISTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO**

LISTA NÚMERO 30-35

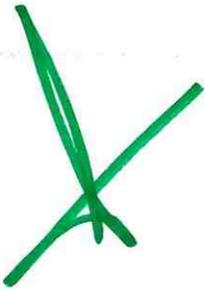
GUADALAJARA, JALISCO SEPTIEMBRE DEL 2015.

NUMERO DE EXPEDIENTE		SUJETO OBLIGADO	PONENCIA	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
RECURSO DE REVISIÓN	408/2015	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es fundado, se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una nueva respuesta a la solicitud, Se apercibe al sujeto obligado para en el caso de incumplir con la presente resolución, se le aplicarán las medidas de apremio correspondientes señaladas en artículo 103 de la Ley de la materia.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	438/2015	Ayuntamiento de Tuxcueca, Jalisco.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se SOBRESEE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	454/2015 Y ACUMULADO	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se sobresee, el sujeto obligado realizó la entrega de la información.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	489/2015 Y ACUMULADOS	Universidad de Guadalajara.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO en los términos de la resolución.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	533/2015	Secretaría General de Gobierno	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue en versión pública (previa identificación) los resultados de los	02-sep-15

				exámenes de control de confianza del recurrente	
RECURSO DE REVISIÓN	557/2015	Tribunal Arbitraje Escalafón.	de y Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para que entregue en versión pública el expediente del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco. Se apercibe a los servidores públicos del Sujeto Obligado que intervengan en el cumplimiento de la presente resolución que para el caso de que se incumpla, se le impondrá al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que inicie un procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de Rubén Darío Larios, Secretario General del sujeto obligado por las probables infracciones cometidas a la Ley de la materia.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	558/2015	Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado Jalisco.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara INFUNDADO y se CONFIRMA la respuesta del sujeto obligado. Se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15

RECURSO DE REVISIÓN	588/2015	Consejo de la Judicatura del Estado Jalisco.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	<p>Es fundado.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique a las ciudadanas una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al sujeto obligado que para que en caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable.</p>	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	590/2015	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	<p>Se declara FUNDADO. Se REQUIERE a efecto de que entregue al recurrente de forma completa la información pública considerada en su resolución ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.</p>	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	630/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Guadalajara Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	<p>Fundado pero inoperante, dado que en actos positivos el sujeto obligado entregó la información faltante y por la otra se confirma la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	645/2015	Ayuntamiento de Tepatlán, Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	<p>Infundado, se confirma la respuesta del sujeto obligado.</p> <p>Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	02-sep-15

RECURSO DE REVISIÓN	649/2015	Congreso del Estado de Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Infundado, se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	657/2015	Ayuntamiento de Guadalajara.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es fundado. Se requiere al Sujeto Obligado para que emita y notifique una nueva respuesta a la solicitud de información, apercibido para en el caso de no hacerlo se le impondrán las medidas de apremio correspondientes al responsable del incumplimiento, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe a la Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, para que en lo sucesivo rinda sus informes de ley, señalando únicamente la información puesta a disposición de los recurrentes en sus respuestas emitidas.	02-sep-15

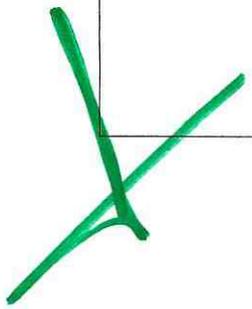


RECURSO DE REVISIÓN	675/2015	Ayuntamiento de Mascota.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta e informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia y al Encargado de la Hacienda Pública Municipal del sujeto obligado para que atiendan las indicaciones señaladas en el considerando séptimo de la resolución, ya que de lo contrario se les aplicarán las medidas de apremio correspondientes.	02-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	679/2015	Fiscalía General del Estado	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Infundado, se confirma la respuesta del sujeto obligado. Archívese el expediente como asunto concluido.	02-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	351/2015	Ayuntamiento de Sayula, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	368/2015 Y ACUMULADOS	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15

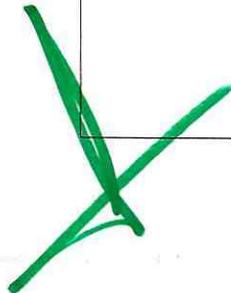
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	435/2015	Ayuntamiento de El Limón, Jalisco.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	447/2015	Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	502/2015	Secretaría General de Gobierno	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado cumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	02-sep-15



DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	539/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Incumplida, Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión, apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión.	02-sep-15
---	----------	--	---	--	-----------



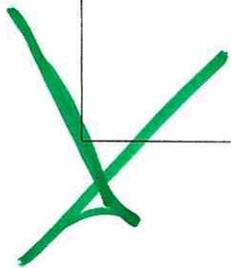
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	543/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	<p>Incumplida,</p> <p>Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión, apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento.</p> <p>Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Héctor Gabriel Chaires Muñoz, Director General de Infraestructura y Servicios del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión.</p>	02-sep-15
---	----------	---	---	---	-----------



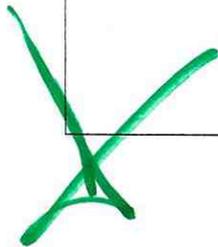
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>204/2015</p>	<p>Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de internet, en específico en lo relativo a la información fundamental, en el artículo 11 fracción VIII de la Ley de la materia, debiendo de publicar una leyenda en la cual se establezca como mínimo el hecho de que dicha información fundamental (relativa al Boletín Judicial) se encuentra disponible para la consulta del ciudadano en las instalaciones de cada uno de los juzgados ajenos al Primer Partido Judicial en el Estado, así como las respectivas de los Juzgados Penales ubicados en Puente Grande Jalisco, de lunes a viernes en un horario de las nueve a las quince horas, es decir, como se puede acceder a la publicación de los acuerdos pronunciados por los Juzgados Foráneos y los Penales ubicados en Puente Grande, Jalisco.</p>	<p>02-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>108/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p>	<p>02-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>218/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Santa María del Oro, Jalisco.</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p>	<p>02-sep-15</p>

<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>263/2015 Y ACUMULADO</p>	<p>Ayuntamiento de la Manzanilla de la Paz</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se declara PARCIALMENTE FUNDADO el presente recurso de transparencia. Se REQUIERE a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p>	<p>02-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>119/2015</p>	<p>Ayuntamiento Ixtlahuacán del Río</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se declara parcialmente fundado, Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p>	<p>02-sep-15</p>

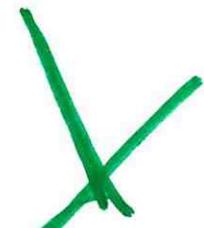
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA A</p>	<p>131/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se declara parcialmente fundado, Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p>	<p>02-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA A</p>	<p>137/2015</p>	<p>Ayuntamiento de San Ignacio Cerro Gordo.</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se declara parcialmente fundado, Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p>	<p>02-sep-15</p>



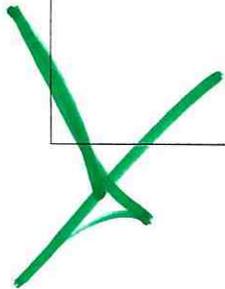
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>149/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Tecolotlán, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se declara parcialmente fundado, Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p>	<p>02-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>213/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Techaluta de Montenegro, Jalisco.</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se declara parcialmente fundado, Se requiere al Sujeto Obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.</p>	<p>02-sep-15</p>



RECURSO DE TRANSPARENCI A	290/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Mexticacán, Jalisco.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se declara parcialmente fundado, Se requiere al Sujeto Obligado, Jalisco, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia y se iniciará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en su contra.	02-sep-15
---------------------------------	-------------------------	--	---	---	-----------



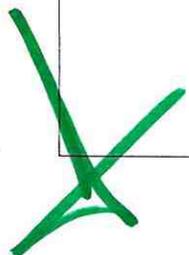
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	134/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Quitupán, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene por Incumplida la resolución. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información de los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como de que informe a este Instituto del cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Iraldo Contreras Aguilar, Presidente Municipal de Quitupán, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de Transparencia. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de la materia.	02-sep-15
--	-----------------------	-----------------------------------	---	---	-----------



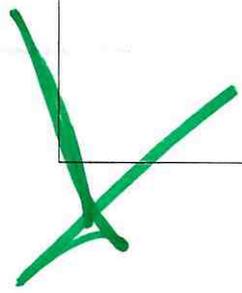
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	170/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información de los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jorge Eduardo González Arana, Presidente Municipal de Tepatitlán de Morelos, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de Transparencia. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de Transparencia.	02-sep-15
--	-----------------------	--	---	---	-----------

P.R.A.	17/2015	O.P.D. Centro de Salud de Atemajac de Brizuela	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionar y se sanciona a la Dra. Lorena Chavarría Sánchez, en su carácter de Titular del Sujeto Obligado O.P.D. Centro de Salud de Atemajac de Brizuela, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información y se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	02-sep-15
--------	---------	--	------------------	--	-----------

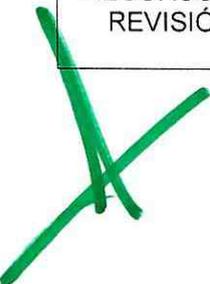
P.R.A.	27/2015	Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco,	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Daisy Peña Peña, Titular del Sujeto Obligado Instituto Municipal de las Mujeres de El Grullo, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, y se le impone una multa por el equivalente a 60 sesenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,885.60 (tres mil ochocientos ochenta y cinco pesos con sesenta centavos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	02-sep-15
--------	---------	---	------------------	--	-----------



P.R.A.	104/2015	Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionar y se sanciona al Lic. Gilberto Arellano Sánchez, Presidente Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Tequila, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información, y se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	02-sep-15
--------	----------	---	---------------------	--	-----------

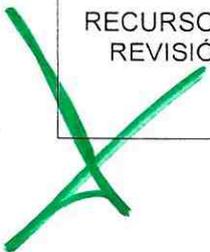


RECURSO DE REVISIÓN	542/2015	Ayuntamiento de San Martín de Hidalgo Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Fundado Se ordena dejar sin efectos la prevención realizada por el sujeto obligado de fecha 15 quince de junio de 2015 dos mil quince y se requiere a efecto de que emita resolución respecto de las 16 dieciséis solicitudes de información, debidamente fundada y motivada y en su caso entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento.	09-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	566/2015	Ayuntamiento de Lagos de Moreno	Consejera Olga Navarro Benavides	Se SOBRESEE y se ordena archivar este expediente como asunto concluido.	09-sep-15

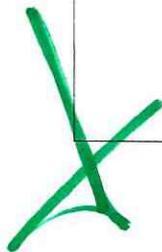


<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>586/2015</p>	<p>Ayuntamiento de El Salto.</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara FUNDADO y se le REQUIERE al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para que emita nueva resolución debidamente fundada y motivada, relativa a la solicitud de información planteada por el recurrente en fecha 14 catorce de Junio de 2015 dos mil quince, vía Sistema Infomex Jalisco, en la cual entregue la información solicitada ó en su caso funde, motive y justifique su inexistencia.</p> <p>Se INSTRUYE a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para efecto de que conforme a sus atribuciones, EMITA ACUERDO fundado y motivado de COMPETENCIA, respecto al sujeto obligado que deberá conocer y resolver sobre la solicitud de información planteada por el solicitante, pudiendo ser el sujeto obligado Comisión Estatal del Agua ó el que corresponda.</p> <p>Se APERCIBE al Director de la Unidad de Transparencia para que en futuras solicitudes de información que le sean presentadas y en el caso de declararlas procedentes sea congruente y entregue la totalidad de lo solicitado por considerar que es información que puede ser entregada, sin importar los medios, formatos o procesamiento en que se solicitó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86.1 de la Ley de la materia, ya que de lo contrario se dará vista a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente en su contra.</p>	<p>09-sep-15</p>
----------------------------	-----------------	----------------------------------	---	---	------------------

RECURSO DE REVISIÓN	612/2015	Sistema de Tren Eléctrico Urbano (SITEUR),	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se Requiere al sujeto obligado a efecto de que emita y notifique nueva resolución en la que entregue la información solicitada o en su caso funde, motive y justifique debidamente la inexistencia de la información relativa a los incisos a, b, c, d, k y l; asimismo en el caso de la información peticionada en los incisos i y j, deberá en su caso justificar la reserva de dicha información.	09-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	628/2015	Comisión Estatal de Derechos Humanos, Jalisco.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es fundado, Se requiere al sujeto obligado para que entregue la información relativa a los asuntos de tortura registrados ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento. Se apercibe al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.	09-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	653/2015	Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se sobresee y se ordena archivar como asunto concluido.	09-sep-15



<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>654/2015</p>	<p>Partido Morena en el Estado Jalisco</p>	<p>Político en el de Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Es parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta en la que entregue la información indicada en el punto a) de la solicitud, o bien funde, motive y justifique su inexistencia, así mismo para que entregue la información de los puntos c), d) y e) de la solicitud, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe a los integrantes del Partido Político MORENA en Jalisco, que para el caso de que se incumpla con la presente resolución en cualquiera de sus requerimientos, se impondrá como medida de apremio al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>656/2015</p>	<p>Partido Movimiento de Regeneración Nacional</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida en la solicitud de información presentada con fecha 13 trece del mes de julio de 2015 dos mil quince, en la modalidad especificada, previo pago de derechos, debiendo en caso de inexistencia motivar y justificar dicha circunstancia</p>	<p>09-sep-15</p>



RECURSO DE REVISIÓN	680/2015	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado, para que emita una nueva resolución en la que entregue la información relativa a la construcción del Mercado Corona y su estacionamiento subterráneo o bien funde, motive y justifique su inexistencia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe a los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara que para el caso de que se incumpla con la presente resolución en cualquiera de sus requerimientos, se impondrá como medida de apremio al responsable una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad al artículo 103.2 de la Ley de la materia.	09-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	685/2015	Secretaría General de Gobierno.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se sobresee, debido a que el Sujeto Obligado realizó actos positivos. Archívese como asunto concluido.	09-sep-15

<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>696/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Yahualica de González Gallo.</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Es fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique una respuesta a la solicitud de información presentada por la ahora recurrente, en donde realice la entrega de la información solicitada así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, y/o a los encargados de las áreas generadoras de la información que tengan injerencia en el cumplimiento de la presente resolución, para que en el caso de incumplir con lo ordenado se les impondrán las medidas de apremio correspondientes y se les instauraran los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa contemplados en la Ley de la Materia.</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>702/2015</p>	<p>Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se sobresee, porque el Sujeto Obligado realizó actos positivos, Se apercibe al sujeto obligado para que en lo sucesivo realice la entrega de la información que le sea solicitada, o bien justifique su inexistencia ya que de lo contrario se le Instaurará un Procedimiento de Responsabilidad Administrativa a quien corresponda.</p>	<p>09-sep-15</p>

<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>309/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, titular de la unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>436/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco.</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se tiene al sujeto obligado, incumpliendo con la resolución definitiva dictada por este órgano colegiado.</p> <p>Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, a la c. CARMEN YADIRA PINEDO ROMERO, titular de la unidad de transparencia del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Jalisco, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa.</p> <p>Se le requiriere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva debiendo informar su cumplimiento.</p>	<p>09-sep-15</p>

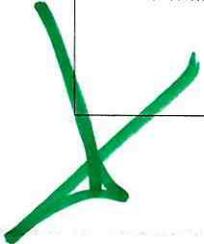
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>485/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de la Barca Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se determina Incumplida. Se requiere al sujeto obligado para que dé cumplimiento a lo señalado en la resolución del presente recurso de revisión. apercibiéndolo que para en el caso de incumplir nuevamente con la resolución, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad con lo señalado por el artículo 103 de la Ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Gerardo Antonio Arizaga Ramírez, Encargado de la Unidad de Transparencia, por el incumpliendo a la resolución emitida en el presente recurso de revisión</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>402/2015</p>	<p>Fiscalía General del Estado de Jalisco</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>407/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Tala, Jalisco</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.</p>	<p>09-sep-15</p>

DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	494/2015	Ayuntamiento de Cocula, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar el asunto como concluido.	09-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	022/2015	Secretaría de Planeación Administración Y Finanzas	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.	09-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	82/2015	Sistema de Transporte de la Zona Metropolitana (SISTECOZOME)	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.	09-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	102/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Bolaños, Jalisco.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	09-sep-15

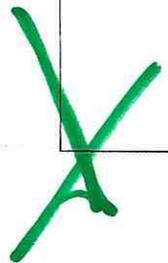
RECURSO DE TRANSPARENCIA	254/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Ejutla, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	09-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	256/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Huejuquilla el Alto, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	09-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	261/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	09-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	315/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Tolimán, Jalisco.	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de Internet, la información pública relativa a los artículos 8 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.	09-sep-15

<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>258/2015 Y ACUMULADO</p>	<p>Ayuntamiento de Guachinango Jalisco.</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se declara parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia, así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al titular del sujeto obligado, para que en el caso de incumplir lo requerido en la presente resolución se le aplicarán las medidas de apremio señaladas por el artículo 117 de la Ley de la materia.</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>327/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado.</p>	<p>09-sep-15</p>
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>135/2015</p>	<p>Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se tiene por INCUMPLIDA la resolución del presente Recurso de transparencia. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al C. Alfredo Castro Castro, Titular del sujeto obligado. Se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que publique correctamente la información relativa al artículo 8° así como el artículo 15 de la ley en la materia.</p>	<p>09-sep-15</p>

P.R.A.	146/2013	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	NO SE SANCIONA, al C. José Francisco Castillo Madrigal, entonces Secretario Particular del Presidente Municipal del Sujeto Obligado antes mencionado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.	09-sep-15
P.R.A.	203/2013	Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	NO SE SANCIONA, al C. Carlos Favián Mercado Rodríguez, Secretario General del Ayuntamiento Constitucional de Tala, Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.	09-sep-15



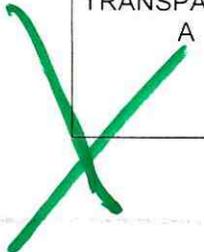
P.R.A.	225/2013	Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Estado de Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionarse y se sanciona al C. André Palma Shuster, en su calidad de Ex Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por la comisión de la infracción prevista en la fracción VIII, apartado 1, del artículo 105, de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública, así como multa por el equivalente a 50 cincuenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo tan sólo por lo que ve al C. André Palma Shuster, en su calidad de Ex Titular de la Unidad de Transparencia, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	09-sep-15
--------	----------	---	---------------------	--	-----------



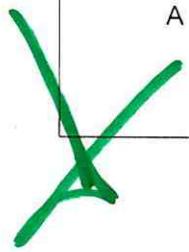
<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>537/2015</p>	<p>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF ZAPOPAN).</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al sujeto obligado para que gestione lo conducente en las áreas que lo integran, emita y notifique nueva resolución fundada y motivada en la que entregue de forma completa mediante informe específico la información solicitada la cual deberá de ser entregada por ese mismo sistema infomex como modalidad de entrega ó en su caso, funde, motive y justifique la inexistencia de la información solicitada, en los términos de lo dispuesto en el considerando IX de esta resolución.</p>	<p>17-sep-15</p>
<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>559/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Zacoalco de Torres, Jalisco.</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determina FUNDADO.</p> <p>Se requiere al sujeto obligado a efecto de que dé trámite a la solicitud de información, emita y notifique resolución, debidamente fundada y motivada y, en su caso, entregue la información solicitada, debiendo informar su cumplimiento.</p> <p>Se apercibe al titular de la unidad de transparencia para que no condicione el acceso a la información a situaciones contrarias a las establecidas en la propia ley de la materia, caso contrario se dará vista a la secretaría ejecutiva de este instituto para que aperture procedimiento de responsabilidad administrativa en su contra por la infracción señalada en el artículo 121 fracción VI de la ley de la materia.</p>	<p>17-sep-15</p>

RECURSO DE REVISIÓN	651/2015	Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado complementó la respuesta de origen.	17-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	664/2015	Secretaría General de Gobierno	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se sobresee y se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que remita la solicitud de información que nos ocupa a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco así como también a la Fiscalía General del Estado a efecto de que se dé el trámite correspondiente.	17-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	704/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se sobresee y se ordena archivar el expediente como asunto concluido.	17-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	705/2015	Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado para que emita y notifique al ciudadano una nueva respuesta debidamente fundada y motivada, en la que entregue la información sobre robo de vehículos y uso de escoltas, así como de que informe a este Instituto de su cumplimiento. Se apercibe al sujeto obligado que para el caso de no cumplir con esta resolución, se impondrá una amonestación pública con copia al expediente laboral del responsable.	17-sep-15

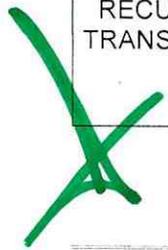
RECURSO DE REVISIÓN	579/2015 Y ACUMULADOS	Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declaran INFUNDADOS los agravios planteados en el presente recurso de revisión interpuesto por el recurrente. Se CONFIRMAN las resoluciones emitidas en los oficios señalados en el resolutivo tercero	17-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	593/2015 Y ACUMULADOS	Secretaria de Infraestructura y Obra Pública (SIOP)	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declaran INFUNDADOS los agravios planteados en el presente recurso de revisión interpuesto por el recurrente. Se CONFIRMAN las resoluciones emitidas en los oficios señalados en el resolutivo tercero	17-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	79/2015	O.P.D Servicios de Salud, Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina infundado. Se tiene al Sujeto Obligado por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información Pública Fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia. Archívese el presente recurso como concluido.	17-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	85/2015	Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV)	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina infundado. Se tiene al Sujeto Obligado por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información Pública Fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8 y 10 de la Ley de la materia. Archívese el presente recurso como concluido.	17-sep-15



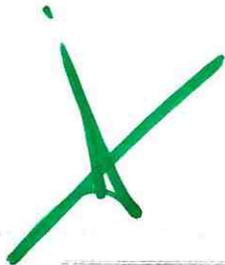
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA A</p>	<p>99/2015 Y ACUMULADO</p>	<p>Ayuntamiento de Atenguillo, Jalisco</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p>	<p>17-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA A</p>	<p>215/2015 Y ACUMULADO</p>	<p>Ayuntamiento de Tapalpa, Jalisco.</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto</p>	<p>17-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA A</p>	<p>96/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p>	<p>17-sep-15</p>



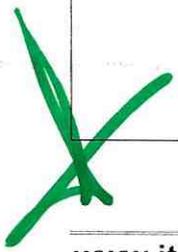
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	243/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Cuautla, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.	17-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	274/2015	Ayuntamiento de Cuquío, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara Parcialmente FUNDADO. Se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.	17-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	223/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Sayula.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se declara parcialmente fundado, Se requiere al sujeto obligado a efecto de que publique, complete y actualice la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la ley de la materia	17-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	509/2015	Orquesta Filarmónica de Jalisco.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se declara infundado	17-sep-15



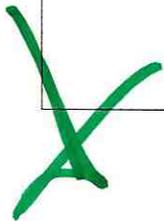
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO REVISIÓN OFICIOSA	019/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se le tiene por cumplida	17-sep-15
---	----------	---	---	--------------------------	-----------



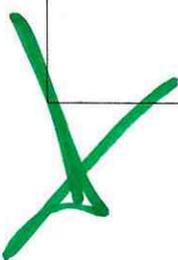
P.R.A.	158/2013	Ayuntamiento Constitucional de Mascota, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	<p>SE SANCIONA al C. Arturo Pantoja Tovar, Titular de la Unidad de Transparencia, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender, pedir a los solicitantes directa o indirectamente datos adicionales a los requisitos de la solicitud de información pública, actuar con negligencia, dolo o mala fe en la sustanciación de las solicitudes de información.</p> <p>Por dicha responsabilidad se le impone amonestación pública y multa por el equivalente a ciento sesenta y dos días de salario mínimo, que asciende a la cantidad de \$3,238.00 (tres mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos 76/100 moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara, en la fecha en que se cometió la infracción. Gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico.</p> <p>Por otro lado no es de sancionar al C. Miguel Castellón López, en su calidad de Presidente Municipal del sujeto obligado, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución.</p> <p>Archívase el expediente como asunto concluido.</p>	17-sep-15
--------	----------	---	---------------------	--	-----------



P.R.A.	201/2013	Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	No es de sancionarse a los C.C. Luis Alejandro Cerda Acuña, Saúl Coteró Bernal y Claudia Patricia Pérez Magallanes, todos en su anterior calidad de Encargado de la Presidencia del Comité de Clasificación de Información Pública, Director General Jurídico y Titular de la Unidad de Transparencia, respectivamente, del sujeto obligado Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco, por las razones, motivos y fundamentos expuestos a lo largo de la presente resolución. Archívese el expediente como asunto concluido.	17-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	619/2015	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara INFUNDADO el agravio planteado por el recurrente en el presente recurso de revisión y se CONFIRMA la resolución emitida por el sujeto obligado.	23-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	637/2015	Secretaría General de Gobierno	Consejera Olga Navarro Benavides	Es PARCIALMENTE FUNDADO el recurso de revisión y se REQUIERE al sujeto obligado a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado.	23-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	674/2015	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.	23-sep-15



<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>694/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco.</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determinan fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado, en actos positivos, emite un informe mediante el cual se pronuncia con respecto a la información solicitada. Se apercibe al titular de la unidad de transparencia del sujeto obligado para que en lo subsecuente, dé trámite a las solicitudes de información que reciba de conformidad a los términos establecidos en la ley de la materia, caso contrario se hará acreedor a las sanciones correspondientes, establecidas en el artículo 121 fracción IV de la ley en mención.</p>	<p>23-sep-15</p>
<p>RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>715/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se requiere fundado. Se requiere al sujeto obligado, por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que entregue la información faltante en la modalidad de reproducción, copias simples y/o disco magnético, previo pago de derechos correspondiente.</p>	<p>23-sep-15</p>

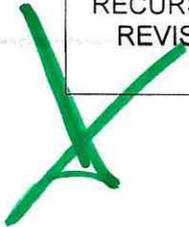


RECURSO DE REVISIÓN	728/2015	Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina fundado. Se requiere a la titular de la unidad de transparencia a efecto de que dé trámite a la solicitud conforme a derecho, emita y notifique resolución fundada y motivada y en su caso entregue la información requerida por el recurrente, debiendo informar su cumplimiento. Dese vista a la Secretaría Ejecutiva para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa, por la presunta infracción cometida en perjuicio de la recurrente, consistente en no resolver su solicitud de información dentro del plazo legal o las que resulten, en contra del servidor público; JOSUÉ BRISEÑO GUTIERREZ, RESPONSABLE UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUANACATLÁN, JALISCO, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 121.1 fracción IV de la ley de la materia en relación a lo dispuesto por el artículo 117 del reglamento de dicha ley.	23-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	608/2015	Secretaria de Infraestructura y Obra Pública	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara Infundado. Se confirma la respuesta a la solicitud de información de origen por incompetencia.	23-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	729/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se sobresee y se ordena archivar el presente expediente como asunto definitivamente concluido.	23-sep-15

DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	96/2015	Secretaría General Gobierno	de Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	464/2015	Ayuntamiento de Guadalajara	de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	517/2015	Secretaría General Gobierno	de Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	519/2015	Consejo de la Judicatura Estado Jalisco	de la del de Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15

DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	520/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	527/2015	Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	545/2015	Fiscalía General del Estado de Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	555/2015	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15

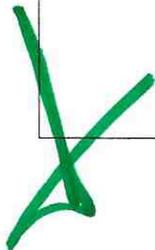
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	565/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	622/2015	Ayuntamiento de El Salto, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	652/2015	Procuraduría de Desarrollo Urbano	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15



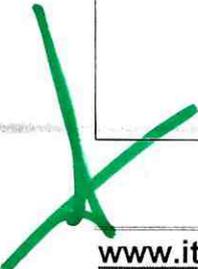
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>553/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Incumpliendo. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Luis Ricardo Apolinar Guerra, Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco. Se apercibe al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para en el caso de incumplir con la resolución se le impondrá arresto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103, punto 4 de la Ley de la materia.</p>	<p>23-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>120/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p>	<p>23-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>162/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco</p>	<p>Consejera Olga Navarro Benavides</p>	<p>Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.</p>	<p>23-sep-15</p>

RECURSO DE TRANSPARENCIA A	192/2015	Ayuntamiento de Unión de San Antonio, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.	23-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	201/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Autlán de Navarro, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.	23-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	241/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se determina Fundado, se REQUIERE al Titular del Sujeto Obligado, para que publique en su página de Internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los Lineamientos Generales para la Publicación y Actualización de la Información Fundamental emitidos por este Instituto.	23-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	164/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido	23-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA A	167/2015	O.P.D Servicios de Salud, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Infundado. Archívese el presente expediente como asunto concluido	23-sep-15

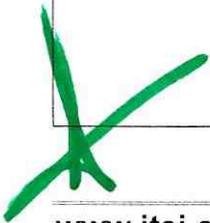
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>70/2015</p>	<p>Instituto Tecnológico Superior de Tala</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determina parcialmente fundado. se requiere al sujeto obligado instituto tecnológico superior de tala; a efecto de que publique en su página de internet, la información pública cuyo incumplimiento fue determinado, conforme a lo dispuesto por los lineamientos generales para la publicación y actualización de la información fundamental emitidos por este instituto.</p>	<p>23-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>313/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Tonaya</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8 y 15 de la Ley así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho.</p>	<p>23-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCI A</p>	<p>43/2015</p>	<p>Instituto Cultural Cabañas</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 10° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p>	<p>23-sep-15</p>



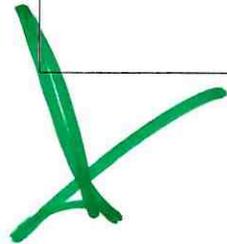
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>22/2014</p>	<p>Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Incumpliendo. Se impone arresto administrativo al C. Jaime Villalobos Rivera, Presidente Municipal de Amatitán, Jalisco, por el incumplimiento por tercera ocasión a la resolución del presente recurso de transparencia. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que gire oficio a la Dirección de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Amatitán, Jalisco, para que lleve a cabo la ejecución del arresto administrativo, dentro de las instalaciones del Edificio que ocupa la Presidencia Municipal, debiendo la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio, informar a este Instituto sobre la ejecución del citado arresto, dentro de los 02 dos días hábiles en que se realice, o deberá informar sobre dicha imposibilidad, dentro de los 15 quince días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución. Se instruye a la Dirección Jurídica de este Instituto para que elabore la denuncia penal correspondiente por el incumplimiento en cuanto a la publicación y actualización de la información fundamental correspondiente a los artículos 8 y 15 de la Ley de la Materia, y por las que resulten, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 4 y 127 de la Ley de la materia, en relación con el artículo 298, fracción I del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Jalisco.</p>	<p>23-sep-15</p>
---	----------------	--	--	--	------------------



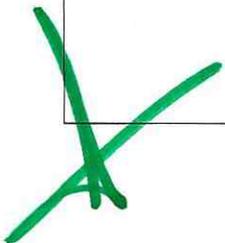
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>80/2015</p>	<p>O.P.D. Servicios y Transportes</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información fundamental así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una multa de 20 veinte días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$1402.00 (mil cuatrocientos dos pesos 00/100 M.N.), al C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado O.P.D. Servicios y Transportes, apercibiéndolo para en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá arresto administrativo, de conformidad a lo señalado por el artículo 117 puntos 3 y 4 Ley de la materia. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa en contra del C. Samuel Héctor Zamora Vázquez Director General del sujeto obligado, o contra quien resulte responsable, por la probable infracción administrativa consistente en no publicar de forma completa la información fundamental que le corresponda, no actualizar en tiempo la información fundamental que le corresponda y por incumplir con las resoluciones emitidas por este Instituto y por las que resulten, ello, de conformidad a lo señalado por el artículo 118 y 119, punto 1, fracciones III, IV y XIII de la Ley de la materia.</p>	<p>23-sep-15</p>
---	----------------	---------------------------------------	--	---	------------------



DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	101/2015	Ayuntamiento de Atoyac, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente a los artículos 8 y 15° de la Ley, así como para que informe a este Instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del Dr. Hugo Contreras García, Presidente Municipal de Atoyac, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia.	23-sep-15
--	----------	---------------------------------	---	--	-----------

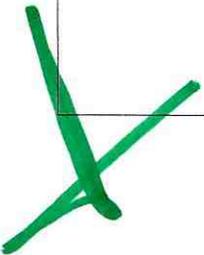


<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>113/2015</p>	<p>Ayuntamiento de El Salto, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Incumplida. Se requiere al Ayuntamiento de El Salto Jalisco para que en el plazo de cuatro días hábiles cumpla con la resolución emitida el primero de julio del año dos mil quince, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone como medida de apremio una amonestación pública con copia al expediente laboral de Joel González Díaz Presidente Municipal de El Salto Jalisco, con motivo del incumplimiento de la resolución dictada el primero de julio del año 2015. Se apercibe a Joel González Díaz Presidente Municipal de El Salto Jalisco, que para el caso de incumplir con la resolución, se procederá en términos del artículo 113 punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>23-sep-15</p>
---	-----------------	--	--	--	------------------

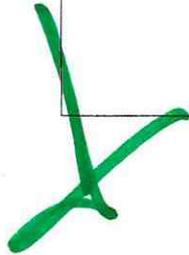


<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>200/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Cocula, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se determina Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Félix Alberto Ibarra Vázquez, Presidente Municipal de Cocula, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de la materia.</p>	<p>23-sep-15</p>
<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>295/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Zapotiltic, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.</p>	<p>23-sep-15</p>

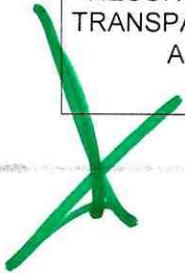
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	116/2015	Ayuntamiento de Huejúcar, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley de la materia, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Francisco Santacruz Acuña, Presidente Municipal de Huejúcar, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley referida.	23-sep-15
--	----------	-----------------------------------	---	---	-----------



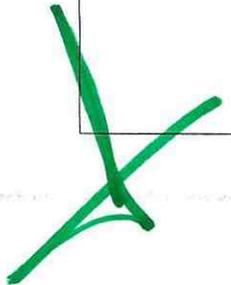
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	146/2015	Ayuntamiento de Santa María de Los Ángeles, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se determina Incumplida. Se requiere al sujeto obligado, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15 de la Ley, así como para que informe a este instituto del cumplimiento realizado, anexando las constancias necesarias para acreditarlo. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Jorge Adán Ramírez Martínez, Presidente Municipal de Santa María de los Ángeles, Jalisco, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia. Se apercibe al Titular del sujeto obligado para que en el caso de no publicar y actualizar la información señalada, se le impondrá una multa de 20 a 100 días de salario mínimo, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de referencia.	23-sep-15
--	----------	---	---	---	-----------



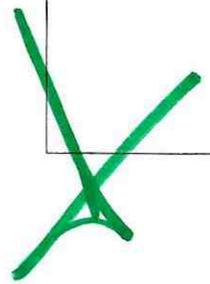
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	333/2015	Consejo para la Atención de Víctimas del Transporte Público	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	340/2015	Ayuntamiento de Cabo Corrientes	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene al sujeto obligado Cumpliendo y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.	23-sep-15



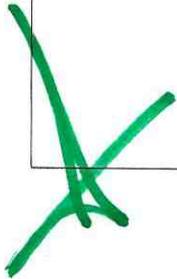
P.R.A.	001/2014	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Javier López Ruelas, Comisario de Seguridad Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por negar o entregar de forma incompleta o fuera de tiempo información pública. Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$647.60 (seiscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2013). Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	23-sep-15
--------	----------	--	---------------------	--	-----------



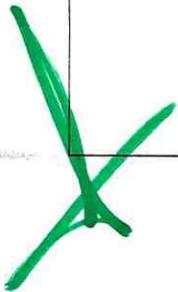
P.R.A.	040/2014	Instituto Tecnológico Superior de Tala, Jalisco.	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionarse y se sanciona al C. Ernesto Torres Carrillo, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Tecnológico Superior de Tala, ante el incumplimiento de resolver en tiempo las solicitudes de información pública que le corresponda atender. Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 10 diez días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$672.90 (seiscientos setenta y dos pesos con noventa centavos moneda nacional), a razón de \$67.29 (sesenta y siete pesos con veintinueve centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción (octubre de 2014). Gírese atento oficio a la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	23-sep-15
--------	----------	--	------------------	--	-----------



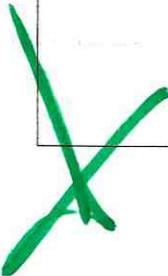
P.R.A.	38/2015	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	Es de sancionar y se sanciona a la C. Landi Rocío Gutiérrez Arias, Presidenta del Sujeto Obligado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Jalostotitlán, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información. Por dicha responsabilidad se le impone multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables.	23-sep-15
--------	---------	---	------------------	--	-----------



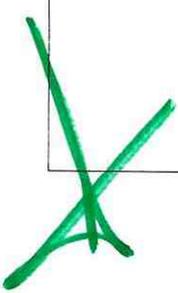
P.R.A.	76/2015	DIF Municipal Teocuitatlán de Corona, Jalisco,	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionar y se sanciona a la C. Bárbara Jazmín Sánchez Sahagún, Presidenta del Sujeto Obligado DIF Municipal de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información. Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 80 ochenta días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,180.80 cinco mil ciento ochenta, con ochenta centavos 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	23-sep-15
--------	---------	--	------------------	--	-----------



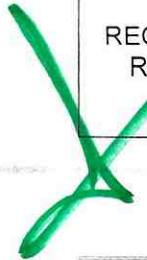
P.R.A.	99/2015	Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionar y se sanciona al Ing. Alberto Garay de la O, Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de Chimaltitán, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información. Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 100 cien días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$6,476.00 (seis mil cuatrocientos setenta y seis pesos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se regirá bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	23-sep-15
--------	---------	--------------------------------------	------------------	--	-----------



P.R.A.	103/2015	Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco.	CONSEJO DEL ITEI	<p>Es de sancionar y se sanciona al Lic. José de Jesús Sánchez González, Titular del Sujeto Obligado Ayuntamiento de San Diego de Alejandría, Jalisco, ante el incumplimiento de implementar un sistema de recepción de solicitudes y entrega de información pública vía electrónica, que garantice el seguimiento de las solicitudes y genere los comprobantes de la recepción de la solicitud y de la información. Por dicha responsabilidad se le impone una multa por el equivalente a 90 noventa días de salario mínimo general vigente en la zona metropolitana de Guadalajara, que asciende a la cantidad de \$5,828.40 (cinco mil ochocientos veintiocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional 00/100), a razón de \$64.76 (sesenta y cuatro pesos con setenta y seis centavos moneda nacional), que corresponde al salario mínimo diario general vigente en la Zona Metropolitana de Guadalajara en la fecha en que se cometió la infracción. Así mismo gírese atento oficio al Secretario de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, a efecto de que inicie el procedimiento económico coactivo, el cual se registrará bajo lo establecido en las leyes fiscales aplicables. Archívese el expediente como asunto concluido.</p>	23-sep-15
--------	----------	---	------------------	--	-----------

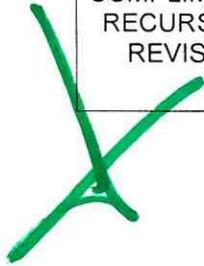


RECURSO DE REVISIÓN	328/2015	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Es FUNDADO el recurso de revisión pero en efecto INOPERANTE, toda vez que se acredita que se le entregó a la recurrente la información solicitada.	30-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	563/2015 y acumulado	Secretaría de Educación	Consejera Olga Navarro Benavides	El recurso de revisión identificado con el número 563/2015 es FUNDADO pero INOPERANTE por las razones expuestas en el considerando VIII de la resolución. En cuanto al recurso de revisión identificado con el número 564/2015 es INFUNDADO asimismo, por las razones expuestas en el considerando VIII de la resolución.	30-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	607/2015	Ayuntamiento de Tala, Jalisco	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Es infundado. Se confirma la respuesta del sujeto obligado y se ordena archivar este expediente como asunto concluido	30-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	662/2015	Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se declara FUNDADO el recurso de revisión interpuesto por el recurrente. Se REQUIERE al sujeto obligado para que emita una nueva respuesta conforme a derecho, en los términos de las consideraciones y argumentos establecidos en el considerando noveno de la resolución.	30-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	692/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se sobresee y se ordena archivar como concluido	30-sep-15



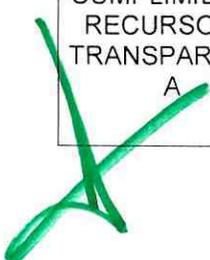
RECURSO DE REVISIÓN	700/2015 Y ACUMULADO	Ayuntamiento de Tlaquepaque, Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Resultan por una parte fundados los agravios planteados por el recurrente pero inoperantes, toda vez que durante la substanciación del recurso el sujeto obligado entregó la información faltante y, por la otra, los agravios resultan ser fundados. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución a la solicitud de información folio infomex 01231315, entregando la información faltante o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.	30-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	709/2015	Ayuntamiento de Puerto Vallarta	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se determina fundado. Se requiere al sujeto obligado por conducto de la unidad de transparencia a efecto de que emita y notifique nueva resolución conforme a derecho entregando la información requerida o en su caso, funde, motive y justifique su inexistencia.	30-sep-15
RECURSO DE REVISIÓN	711/2015	Ayuntamiento de Teuchitlán, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Es parcialmente fundado, pero inoperante para efectos	30-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	404/2015	Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido	30-sep-15

DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	413/2015	Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco.	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido	30-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	429/2015	Ayuntamiento de Cabo Corrientes, Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido	30-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	530/2015	H. Tribunal Supremo de Justicia del Estado Jalisco	Consejera Olga Navarro Benavides	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido	30-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN	665/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Juanacatlán, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido	30-sep-15

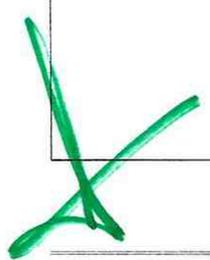


<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE REVISIÓN</p>	<p>522/2015</p>	<p>Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determina incumplida. Se impone amonestación pública con copia a su expediente laboral, al C. JUAN PABLO CUEVAS CENTENO, Titular de la Unidad de Transparencia, de conformidad con el artículo 103.2, de la ley de la materia, por el incumplimiento a la resolución que nos ocupa. Se requiere al sujeto obligado, por medio de la unidad de transparencia a efecto de que dé cumplimiento a la resolución definitiva de fecha 15 quince del mes de julio del año 2015 dos mil quince, debiendo informar su cumplimiento</p>	<p>30-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>38/2015</p>	<p>Escuela de Conservación y Restauración de Occidente</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se determina INFUNDADO y se ordena archivar el presente expediente como asunto concluido.</p>	<p>30-sep-15</p>
<p>RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>186/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS</p>	<p>Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco</p>	<p>Se determina infundado. Se tiene al sujeto obligado, por cumplida su obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental que le corresponde, en lo que se refiere al artículo 8° y 13° de la ley de la materia. Archívese el presente recurso como asunto concluido.</p>	<p>30-sep-15</p>

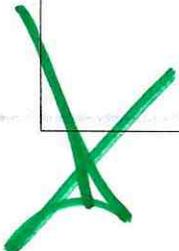
RECURSO DE TRANSPARENCIA	191/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de La Barca, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado a efecto de que, publique, complete y actualice la información fundamental así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho.	30-sep-15
RECURSO DE TRANSPARENCIA	249/2015 Y ACUMULADOS	Ayuntamiento de Gómez Farías, Jalisco	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Parcialmente fundado. Se requiere al sujeto obligado, para que publique, complete y actualice la información fundamental de los artículos 8 y 15 de la Ley de la materia así como para que informe a este Instituto de su cumplimiento, agregando las documentales con las que compruebe su dicho.	30-sep-15
DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA	68/2015	Instituto Tecnológico Superior Mascota de	Consejero Francisco Javier González Vallejo	Se tiene por CUMPLIDA la resolución del presente Recurso. Archívese el asunto como concluido	30-sep-15



<p>DETERMINACIÓN DE CUMPLIMIENTO RECURSO DE TRANSPARENCIA</p>	<p>104/2015 Y ACUMULADOS</p>	<p>Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco</p>	<p>Consejero Francisco Javier González Vallejo</p>	<p>Se tiene por Incumplida. Se impone una Amonestación Pública con copia al expediente laboral del C. Juan Gabriel Ramírez Becerra, Presidente Municipal del Sujeto Obligado, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 2 de la Ley de la materia. Se requiere al sujeto obligado por conducto de su nueva administración municipal que entra en funciones el primero de octubre del año 2015, para que publique y actualice de manera correcta y completa la información correspondiente al artículo 8 y 15, de la Ley de la materia, así como para que remita mediante oficio a este Instituto, un informe en el que demuestre que cumplió con esta resolución. Se apercibe al ciudadano que funge como Presidente Municipal a partir del 01 de octubre del año 2015 de Cañadas de Obregón para que en el caso de no publicar y actualizar la información señala, se le impondrá una amonestación pública con copia a su expediente laboral, de conformidad a lo establecido por el artículo 117, punto 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>	<p>30-sep-15</p>
---	------------------------------	--	--	---	------------------



REVISIÓN OFICIOSA	17/2015	Secretaría de Infraestructura y Obra Pública	Consejera Olga Navarro Benavides	Se CONFIRMA la resolución recaída dentro del Procedimiento de Protección de Información Confidencial identificada con el número de expediente SP-07/2015, de fecha 29 veintinueve de junio de 2015 dos mil quince, dictada por el Comité de Clasificación de Información Pública del sujeto obligado Secretaría de Infraestructura y Obra Pública. Se ordena archivar el asunto como concluido.	30-sep-15
P.R.A.	190/2013	Comisión Estatal de los Derechos Humanos	CONSEJO DEL ITEI	No es de sancionarse y no se sanciona, a los C.C. Rodolfo Armando Casanova Valle y Ramón Saúl Meneses Pérez, Titular de la Unidad de Transparencia Jalisco y Coordinador de la Unidad de Transparencia, respectivamente, del sujeto obligado Comisión Estatal de los Derechos Humanos Jalisco, ante el incumplimiento notificar dentro del plazo legal. Archívese el expediente como asunto concluido.	30-sep-15



P.R.A.	006/2014	Instituto Movilidad Transporte Estado Jalisco.	de y del de CONSEJO DEL ITEI	No es de sancionarse y no se sanciona a la C. Julia Camarena Díaz, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco, por la comisión de las infracciones previstas por las fracciones VIII y X, apartado 1, del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, al actualizarse la excluyente de responsabilidad prevista por la fracción IV, del artículo 122 Bis del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Archívese el expediente como asunto concluido.	30-sep-15
--------	----------	--	---	--	-----------

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

